



TEST TEMA 14

1. Señale cuál de los siguientes bienes tiene la condición de bien demanial, considerando la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas:

- a. Un bien mostrenco (es decir, un inmueble carente de dueño, que la Administración General del Estado adquiere por ministerio de la Ley).
- b. Un edificio, alquilado a una empresa inmobiliaria, en el que tiene su sede central un Ministerio.
- c. Una explotación comercial agraria donada a la Administración General del Estado con la condición de que se mantenga durante 30 años su destino actual.
- d. Una finca rústica adquirida por el Estado mediante expropiación forzosa.

2. Los bienes de dominio privado de la Comunidad Autónoma de Andalucía solo podrán cederse por un plazo máximo de:

- a. 25 años.
- b. 60 años.
- c. 100 años.
- d. 50 años.

3. Según el art. 58 de la Ley de Patrimonio de Andalucía, la mutación demanial podrá tener lugar:

- a. Por ley o por acto expreso.
- b. Por ley, por silencio o por acto expreso o tácito.
- c. Por ley o por acto expreso o tácito.
- d. Sólo por ley.

4. En materia de bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Comunidad, así como sobre las servidumbres públicas en materia de su competencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a. Tiene competencia ejecutiva.
- b. No tiene competencia.
- c. Tiene competencia compartida.
- d. Tiene competencia exclusiva.

5. La gestión y administración por las Administraciones Públicas de los bienes demaniales y patrimoniales habrá de ajustarse a uno de los siguientes principios:

- a. Identificación y control a través de inventarios o registros adecuados.
- b. Eficacia y rentabilidad en la explotación de estos bienes y derechos.
- c. Eficiencia y economía en su gestión.
- d. Inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad.

6. ¿Cuál de los siguientes bienes no está recogido en el artículo 132 de la Constitución Española como bienes considerados, en todo caso, como demaniales?

- a. El mar territorial.
- b. Las playas.
- c. Las lonjas.
- d. Los recursos naturales de la zona económica.

7. Según el art. 50 de la Ley de Patrimonio de Andalucía, para que se produzca la afectación por silencio es necesario:

- a. Que el bien o derecho ya sea anteriormente de la Comunidad Autónoma o sus Entidades públicas.
- b. Que el bien o derecho se hubiera destinado durante los últimos cinco años a un uso o servicio público.
- c. Que el Consejero de Hacienda ordene el levantamiento de acta y proceda a incorporar formalmente el bien al dominio público.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

8. De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la ocupación de bienes de dominio público para uso privativo con instalaciones desmontables o bienes muebles:

- a. Puede realizarse libremente, previa comunicación a las autoridades competentes.
- b. Requiere autorización cuando excede de cuatro años.
- c. Requiere autorización y si el aprovechamiento excede de cuatro años, concesión.
- d. Requiere concesión en todo caso.

9. Son bienes de dominio público, tal y como establece el artículo 3 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, los siguientes:

- a. Aquellos a los que se atribuya esta condición por una Ley Orgánica del Gobierno.
- b. Aquellos bienes y derechos que sean transferidos a la Comunidad Autónoma y se afecten a un uso o servicio público o patrimonial.
- c. Los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma adquiera por cualquier título legítimo y se afecten a un uso o servicio privado.
- d. Los bienes y derechos así declarados por una norma estatal, una vez hayan sido transferidos como tales a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de sus funciones.

10. Según el art. 4 de la Ley 33/2003, los bienes y derechos que integran el patrimonio de las Administraciones públicas pueden ser:

- a. Demaniales, patrimoniales y comunales.
- b. Demaniales y patrimoniales.
- c. Demaniales y de dominio público.
- d. Demaniales y comunales.

11. Según el artículo 72 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuestiones que surjan sobre la propiedad de los bienes de dominio privado se sustanciarán y resolverán:

- a. Por los Tribunales de la jurisdicción civil
- b. Por los Tribunales de la jurisdicción especial.
- c. Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio.
- d. Por los Tribunales de la jurisdicción ordinaria.

12. Según el art. 9 de la Ley 33/2003, el Patrimonio del Estado está integrado:

- a. Por el Patrimonio Nacional y el patrimonio de la Administración General del Estado.



- b. Por el patrimonio de la Administración General del Estado y los patrimonios de los organismos públicos que se encuentren en relación de dependencia o vinculación con la misma.
- c. Por el patrimonio de la Administración General del Estado y los patrimonios de las entidades locales.
- d. Exclusivamente por el patrimonio de la Administración General del Estado.

13. Según el art. 132 CE, la ley regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los comunales, inspirándose en los principios de:

- a. Indisponibilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.
- b. Inalienabilidad, intransmisibilidad e imprescriptibilidad.
- c. Inalienabilidad, indisponibilidad e inembargabilidad.
- d. Inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.

14. Según el art. 45 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ¿a quién le corresponde la instrucción de los expedientes de recuperación de bienes?

- a. Al órgano que tenga adscrito el bien o derecho.
- b. A la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- c. A las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- d. A la Dirección General de Patrimonio.

15. Los bienes y derechos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos se entienden adquiridos:

- a. Con el carácter que le atribuya la administración correspondiente.
- b. Con el carácter de patrimoniales.
- c. Con el carácter de dominio público.
- d. Con el carácter de comunales.

16. Las concesiones de dominio público se otorgarán, previa licitación, cuando existan, al menos, dos peticiones incompatibles entre sí sobre un mismo objeto. A tal efecto, toda petición se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgándose un plazo para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas:

- a. El plazo será de al menos veinte días.
- b. El plazo será de al menos sesenta días.
- c. El plazo será de al menos treinta días.
- d. El plazo será de al menos diez días.

17. Según el art. 36 de la Ley 33/2003, para las Administraciones Públicas la inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad:

- a. Es obligatoria sólo para bienes demaniales.
- b. Es obligatoria sólo para bienes patrimoniales.
- c. Es facultativa tanto para bienes demaniales como para bienes patrimoniales.
- d. Es obligatoria tanto para bienes demaniales como para bienes patrimoniales.

18. ¿Quién confeccionará el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Entidades de Derecho público dependiente de la misma?

- a. El Parlamento Andaluz.

- b. El Consejero de Hacienda.
- c. La Dirección General de Patrimonio.
- d. La Intervención General de la Junta de Andalucía.

19. Según el art. 57 de la Ley de Patrimonio de Andalucía, ¿a quién le corresponde acordar las cesiones de bienes a entidades públicas para un uso o servicio público de su competencia?

- a. A la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europeas.
- b. Al Parlamento de Andalucía.
- c. A la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- d. Al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

20. La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevé las siguientes clases de concesiones administrativas:

- a. Concesión gratuita y concesión onerosa.
- b. Concesión temporal y concesión por tiempo indefinido.
- c. Concesión de dominio público, concesión de servicio público y concesión de obras y servicios públicos.
- d. Concesión de bienes demaniales y concesión de bienes patrimoniales.

21. Conforme al artículo 66 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la utilización pública, notoria y continuada por la Administración General del Estado o sus Organismos Públicos de bienes y derechos de su titularidad para un servicio público o un uso general:

- a. Surtirá los mismos efectos jurídicos que la afectación expresa.
- b. Surtirá los mismos efectos jurídicos que la mutación demanial.
- c. Dará lugar a la usucapión de los bienes o derechos.
- d. Produce la desafectación de dichos bienes o derechos.

22. En aplicación de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el acto en virtud del cual un bien mueble afectado al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación es desafectado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y afectado simultáneamente al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, se denomina:

- a. Permuta demanial.
- b. Mutación demanial.
- c. Reserva demanial.
- d. Afectación sucesiva.

23. Según el art. 59 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la fecha señalada para la práctica del apeo:

- a. Al menos con quince días de antelación, se notificará a los interesados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento o Ayuntamientos donde radique la finca.
- b. Al menos con un mes de antelación, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o Ayuntamientos donde radique la finca.
- c. Al menos con un mes de antelación, se notificará a los interesados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento o Ayuntamientos donde radique la finca.



d. Al menos con quince días de antelación, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o Ayuntamientos donde radique la finca.

24. Las discrepancias que se produzcan entre dos o más Departamentos de la Administración Andaluza en materia de afectación, mutación y desafectación de bienes serán resueltas por:

- a. El Consejero de Hacienda.
- b. El titular de la Dirección General de Patrimonio.
- c. El Consejo de Gobierno.
- d. El Presidente de la Junta de Andalucía.

25. La enajenación de los bienes inmuebles de dominio privado de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá realizarse mediante enajenación directa cuando el valor del bien sea inferior a:

- a. 75.000 €
- b. 60.000 €
- c. 15.000 €
- d. 30.000 €

26. Cuando se trate de inmuebles de titularidad autonómica inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la concesión podrá otorgarse por un plazo que no podrá exceder, incluidas las prórrogas, de:

- a. 100 años.
- b. 25 años.
- c. 50 años.
- d. 75 años.

27. Los contratos de adquisición a título oneroso por la Comunidad Autónoma de Andalucía de bienes de dominio privado se perfeccionarán por:

- a. La Consejería de Hacienda, cuando se trate de inmuebles, o la Dirección General de Patrimonio, tratándose de bienes muebles.
- b. La Consejería de Hacienda, que requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno solo cuando se trate de inmuebles.
- c. La Consejería de Hacienda en todo caso.
- d. La Consejería de Hacienda, cuando se trate de inmuebles, o las Consejerías que hayan de utilizar dichos bienes, cuando se trate de muebles.

28. Las adquisiciones a título lucrativo de bienes muebles en favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán ser aceptadas por las Consejerías o Entidades Públicas a las que vayan a quedar adscritos los mismos, siempre que su valor no exceda de:

- a. 3.000.000 de euros. Si supera dicha cantidad será necesaria la autorización del Consejo de Gobierno.
- b. 1.000.000 de euros. Si supera dicha cantidad será necesaria la autorización del Consejo de Gobierno.
- c. 3.000.000 de euros. Si supera dicha cantidad será necesaria la autorización del Parlamento.
- d. 1.000.000 de euros. Si supera dicha cantidad será necesaria la autorización del Parlamento.

29. Los arrendamientos de bienes inmuebles en favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía requerirán:

- a. Autorización del Consejo de Gobierno.
- b. Autorización de la Dirección General de Patrimonio.
- c. Previo informe favorable del Consejo de Gobierno.
- d. Previo informe favorable de la Dirección General de Patrimonio.

30. Según el art. 56 de la Ley de Patrimonio de Andalucía, los bienes de dominio privado de las agencias dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán quedar afectados a un uso o servicio público:

- a. La afectación de tales bienes podrá tener lugar por ley, por silencio o por acto expreso o tácito.
- b. La afectación de tales bienes deberá tener lugar por ley, por silencio o por acto expreso o tácito.
- c. La afectación o desafectación de los bienes o derechos de las agencias se acordará por su órgano de dirección, previo expediente en el que se justifiquen los motivos de esa decisión, salvo que se estinen a un uso o servicio público competencia de otra agencia o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo caso se acordará por la persona titular de la Consejería con competencia en materia de Hacienda.
- d. Todas son falsas

31. De acuerdo con la Constitución Española y la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, los bienes de dominio público:

- a. Incluyen la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.
- b. Son bienes y derechos de titularidad pública, incluyendo el dinero, los valores, los créditos y demás recursos financieros.
- c. Son todos los bienes y derechos que siendo de titularidad pública, sean de utilidad pública.
- d. Podrán utilizarse con carácter privativo con ocupación mediante obras o instalaciones fijas a través de la suscripción del correspondiente contrato administrativo.



32. Indique la respuesta correcta de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a. Un uso será privativo si el bien es devuelto a la Administración en cualquiera condición.
- b. Uso común general es en el que cabe exigir una especial autorización para uso, imponer una tasa, limitar o incluso prohibir la utilización.
- c. Uso común especial es aquél que corresponde por igual a todas las personas, sin que la utilización por parte de unas impida la de otras.
- d. Uso privativo es el que origina una ocupación de bien intensa y tendente a permanecer, de forma que se impida su libre uso a otras personas.

33. Según la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, tienen la consideración de bienes patrimoniales:

- a. La plataforma continental
- b. Las playas.
- c. Los inmuebles de la Administración General del Estado sede de sus organismos.
- d. Los derechos de propiedad incorporal del Estado.

34. En relación con la afectación de bienes y derechos patrimoniales al uso general o al servicio público en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, señala la respuesta incorrecta:

- a. No será necesaria la afectación expresa ni la regularización en los casos de adquisición de los bienes muebles necesarios para el desenvolvimiento de los servicios públicos o para la decoración de dependencias oficiales.
- b. Podrá acordarse la afectación a un departamento ministerial u organismo público de bienes y derechos que no vayan a dedicarse de forma inmediata a un servicio público cuando sea previsible su utilización para estos fines.
- c. Los inmuebles en construcción se entenderán afectados al departamento con cargo a cuyos créditos presupuestarios se efectúe la edificación.
- d. Los bienes y derechos del Patrimonio del Estado no podrán ser objeto de afectación a más de un uso o servicio de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos.

35. Señale la respuesta correcta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a. La Comunidad Autónoma de Andalucía podrá ejercitar las potestades de recuperación, investigación y deslinde sobre bienes que no sean de su titularidad cuando los mismos no estén afectos a una concesión administrativa.
- b. La Comunidad Autónoma de Andalucía podrá ejercitar las potestades de recuperación, investigación y deslinde sobre bienes que no sean de su titularidad cuando los mismos estén afectos a una concesión administrativa.

- c. La Comunidad Autónoma de Andalucía podrá ejercitar sólo las potestades de recuperación e investigación.
- d. La Comunidad Autónoma de Andalucía podrá ejercitar sólo las potestades de investigación y deslinde sobre bienes que sean de su titularidad cuando los mismos no estén afectos a una concesión administrativa.

36. La Comunidad Autónoma andaluza podrá reservarse el uso de ciertos bienes de dominio público cuando existan razones de interés general que así lo justifiquen, correspondiendo adoptar dicho acuerdo:

- a. A la Dirección General de Patrimonio.
- b. Al Parlamento Andaluz, mediante ley.
- c. Al Consejo de Gobierno.
- d. A la Consejería de Hacienda.

37. En el ámbito de aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puede ser titular de bienes y derechos de dominio público:

- a. La Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b. La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- c. El Parlamento de Andalucía.
- d. La Dirección General de Patrimonio.

38. En relación con la mutación de bienes establecida en la vigente Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a. La mutación demanial puede hacerse exclusivamente por Ley o por acto expreso.
- b. Las discrepancias que se produzcan entre dos o más departamentos en materia de mutación de bienes serán resueltas por la Consejería competente en materia de Hacienda.
- c. La mutación demanial se produce por el cambio de afectación de un bien que ya sea de dominio público.
- d. La mutación demanial se produce por el cambio de afectación de un bien que sea privado para que pase a dominio público.

39. Según el art. 55 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ¿a quién corresponde la tramitación de los expedientes de investigación?

- a. A la Dirección General del Catastro.
- b. A la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- c. A la Dirección General de Patrimonio.
- d. A las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

40. Los bienes de dominio privado de la Comunidad Autónoma de Andalucía se caracterizan porque son:

- a. Inalienables.
- b. Imprescriptibles.



- c. Inembargables.
- d. Todas son correctas.

41. De acuerdo con el art. 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, si los bienes y derechos cuya posesión trata de recuperar la Administración tienen la condición de patrimoniales:

- a. La potestad podrá ejercitarse en cualquier tiempo.
- b. La Administración sólo podrá recuperar por sí misma la posesión indebidamente perdida si ha transcurrido más de un año a contar desde el día siguiente a la usurpación.
- c. La Administración sólo podrá recuperar por sí misma la posesión indebidamente perdida si no ha transcurrido un año a contar desde el día siguiente a la usurpación.
- d. La Administración se verá obligada a ejercitar las acciones reivindicatorias que procedan ante los órganos del orden jurisdiccional civil.

42. El art. 61 de la Ley de Patrimonio de Andalucía exige para que se entienda producida la desafectación que la Consejería de Hacienda reciba formalmente el bien y lo incorpore como patrimonial:

- a. Cuando la desafectación afecte a bienes cedidos a entidades públicas.
- b. Cuando la afectación haya tenido lugar por silencio o por actos presuntos.
- c. En todos los casos de desafectación.
- d. Cuando la afectación haya tenido lugar por Ley.

43. Según el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, para el ejercicio de las facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo que en esta Ley se disponga, será competente:

- a. La Consejería de Hacienda, por medio de la Dirección General de Patrimonio.
- b. La Consejería de Hacienda, por medio de la Dirección General de Bienes y Derechos Públicos.
- c. La Consejería de Cultura, por medio de la Dirección General de Patrimonio.
- d. La Consejería de Economía, por medio de la Dirección General de Bienes y Derechos Públicos.

44. En relación con el deslinde administrativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, señale la respuesta incorrecta:

- a. Mientras se tramite un deslinde administrativo, no podrán sustanciarse procedimientos de deslinde judicial ni juicios posesorios sobre el mismo objeto.
- b. La competencia para resolver los deslindes administrativos corresponde a la Dirección General de Patrimonio.

c. El expediente de deslinde sólo podrá referirse a aquellos bienes cuya titularidad conste a la Administración.

d. Los expedientes podrán incoarse de oficio o a instancia de los interesados y se resolverán con audiencia de éstos.

45. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, señale cuál de los siguientes no está recogido como uno de los principios a los que se ha de ajustar la gestión y administración de los bienes y derechos demaniales por las Administraciones públicas:

a. Identificación y control a través de inventarios o registros adecuados.

b. Cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias sobre el dominio público.

c. Eficiencia y economía en su gestión.

d. Ejercicio diligente de las prerrogativas que la presente ley u otras especiales otorguen a las Administraciones públicas, garantizando su conservación e integridad.

46. Según el art. 3 de la Ley de Patrimonio de Andalucía, son bienes de dominio público:

a. Los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma adquiera por cualquier título legítimo.

b. Todos los anteriores son bienes de dominio público.

c. Los bienes a los que se atribuya esta condición por una Ley de la Comunidad Autónoma.

d. Los bienes y derechos que sean transferidos a la Comunidad Autónoma.

47. La enajenación de los bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el art. 88 de la Ley 4/1986, de 5 de Mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a. Se hará mediante subasta, dándose cuenta a Comisión de hacienda y Administración pública del Parlamento.

b. Se hará mediante subasta cuando el Consejo de Gobierno así lo disponga si existen razones objetivas justificadas.

c. Podrá realizarse mediante enajenación directa sólo cuando la Consejería de Hacienda así lo disponga si existen razones objetivas justificadas.

d. Podrá realizarse mediante enajenación directa cuando el valor del bien o derecho sea inferior a 60.000 euros.

48. A tenor de lo expuesto en el artículo 46 la afectación es:

a. Es el acto por el cual un bien o derecho perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía o Entidad dependiente de ella es destinado a un uso o servicio público.

b. Es el acto por el cual un bien o derecho privado perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía o Entidad dependiente de ella es destinado a un uso o servicio público.



- c. Es el acto por el cual un bien o derecho público perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía o Entidad dependiente de ella es destinado a un uso o servicio privado.
- d. Todas son falsas

49. En el ámbito de aplicación de la presente Ley, tanto la Comunidad Autónoma de Andalucía como sus agencias:

- a. Podrán ser titulares de bienes y derechos de dominio público, ejerciendo las competencias que en esta Ley se atribuyen a los titulares de bienes y derechos.
- b. No podrán ser titulares de bienes y derechos de dominio público, ejerciendo las competencias que en esta Ley se atribuyen a los titulares de bienes y derechos.
- c. Deberán ser titulares de bienes y derechos de dominio público, ejerciendo las competencias que en esta Ley se atribuyen a los titulares de bienes y derechos.
- d. No deberán ser titulares de bienes y derechos de dominio público, ejerciendo las competencias que en esta Ley se atribuyen a los titulares de bienes y derechos.

50. Según establece el artículo 48, la afectación podrá tener lugar mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a. Por Ley.
- b. Por silencio.
- c. Mediante acto expreso o tácito.
- d. Todas son ciertas

RESPUESTAS									
1D	2D	3C	4D	5A	6C	7B	8C	9D	10B
11D	12B	13D	14A	15B	16C	17D	18C	19D	20C
21A	22B	23C	24C	25B	26D	27D	28A	29D	30D
31A	32D	33D	34D	35B	36C	37A	38C	39D	40C
41C	42D	43A	44B	45C	46C	47D	48 A	49 A	50D